



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 05 de enero de 2021, con identificación de sus autores.

Intervención del Concejel Metropolitano Luis Robles:

Sugiere lo siguiente: **1)** Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que revisados sus expedientes por sus condiciones viales en el caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar:

- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Mirador San Carlos del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-066).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel De Amagasf" Etapa VI, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-070).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "San Francisco de Calacalí", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-072).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Faz", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-080).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miranda Grande Sector Los Sauces", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-089).
- Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza Reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Blanqueado La Balvina", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-085).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Nueva Generación Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-098).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras "Mirador De La Esperanza", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-099).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Cristales Del Valle", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-100).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

(IC-COT-2020-104)

2) En el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2020-090) y proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Nogales”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104), se aclare por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que significa el término de licuefacción y subsidencia y que implicaciones tiene sobre el suelo, estableciendo que posibilidades existe que se presenten fenómenos de hundimientos.

Intervención del Concejal Metropolitano Fernando Morales:

- Solicita lo siguiente: **1)** En el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “San Francisco de Calacalf”, a favor de sus copropietarios, verificar que el Uso principal del suelo pasa de (ARR) Agrícola Residencial Rural / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación de Patrimonio Natural a (RR1) Residencial Rural 1; **2)** En el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Miranda Grande Sector Los Sauces”, a favor de sus copropietarios, aclarar que en el lindero norte del área verde y equipamiento comunal, solicito se revise la suma de los linderos parciales, debido a que no corresponden al total de dicho lindero; y, **3)** En el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Catzuqui de Moncayo” Etapa III, revisar la calificación de riesgos, debido que debe aclararse si se ratifica, o rectifica, toda vez que el informe de riesgos de 2017 indica que el asentamiento tiene riesgo moderado mitigable.

Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón:

- Solicita lo siguiente: **1)** En el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2020-090) y proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Nogales”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104), solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que explique porqué pasaron a primer debate estos asentamientos y que se exponga cuál es el mecanismo de mitigación para estos casos específicos; y, **2)** En la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Catzuqui de Moncayo” Etapa III” (IC-COT-2020-038), establecer cuáles serían las motivaciones para realizar el cambio de zonificación, considerando que la reducción de zonificación implica una costosa implementación de servicios básicos.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por el Concejal Metropolitano Santiago Guarderas mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0005- de 04 de enero de 2021 y el Concejal Metropolitano Fernando Morales mediante el oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0005-O de 07 de enero de 2021.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 05 de enero de 2020, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3nnLYH9>

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- GADDMQ-DC-SMGI-2021-0005-.pdf
- GADDMQ-DC-FME-2021-0005-O.pdf

Copia:

- Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano
- Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
- Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
- Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
- Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
- Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)
- Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo
- Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
- Señor Tecnólogo
Manolo Andres Ochoa Vega



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

Tecnico

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-01-07	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-01-07	